



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 138

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 24 de Septiembre de 2014

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, requiriendo al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación del Punto Móvil del Programa Ushuaia Recicla.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/09/14	Hs. 12:10
Numero: 1109	Fojas: 3
Copia. N°	
Grado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

La recolección diferenciada de residuos reciclables para evitar su disposición final en el relleno sanitario de la ciudad y darles un valor económico incorporándolos como materia prima en procesos de industrialización, puede aumentar sensiblemente si se incorpora al Programa Ushuaia Recicla una planta de separación de residuos.

Hasta tanto esto ocurra, hay medidas accesibles en términos económicos que de ser implementadas en forma programada, nos acercará aún más al objetivo de reducir el volumen de RSU depositados en el relleno sanitario y aumentando su vida útil, elevar la conciencia ambiental de nuestros vecinos, e incorporar más gente a la participación activa de la separación de residuos en origen para su disposición diferenciada.

Para ello, se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en marcha de un Punto Móvil del Programa Ushuaia Recicla, dotado de al menos un vehículo especialmente adaptado, para que recorra los barrios donde la Municipalidad no ha dispuesto campanas de disposición diferenciada de residuos, en días y horarios previamente informados, permitiendo así a los vecinos sumarse a la tarea cotidiana de separar los PET, vidrios, papeles y cartones en sus casas y darles el destino deseado.

Del mismo modo, se sugiere a las autoridades del DEM que acompañen la implementación del Punto móvil del PUR con una campaña de concientización dirigida a los vecinos sobre temas como “reducir la producción de residuos y reutilizar los generados”, “sacar la basura embolsada y en los horarios establecidos”, “mantener limpios los cestos de la vía pública, “tenencia responsable de mascotas y limpieza de heces del perro propio”, entre otros.

Como opción alternativa se plantea que el Punto Móvil trabaje en alianza con organizaciones de la sociedad civil como por ejemplo, la Fundación Garrahan, con la que se puede contribuir con la colecta de tapas plásticas.

En otra de las aplicaciones de esta propuesta, el Punto Móvil del Programa Ushuaia Recicla puede incluir la recuperación de residuos reciclables diseminados en los canastos, tanto particulares como comunitarios, dispuestos por los vecinos en la vía pública para disponer los residuos domiciliarios, solucionando a la vez un problema visible y extendido en toda la ciudad. Confiamos en que el Punto Móvil del Ushuaia Recicla contribuirá también a difundir los alcances de este Programa, en los barrios de la ciudad, fortaleciéndolo y ampliando sus alcances.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, implemente un PUNTO MÓVIL del Programa Ushuaia Recicla, que cuente con al menos un vehículo adaptado a tal efecto, para recorrer los barrios en los que no haya campanas de disposición diferenciada de residuos recuperables (PET, papel, vidrio) y facilite la participación de los vecinos en la disposición clasificada de Residuos Sólidos Urbanos.

**ARTÍCULO 2.-** SUGERIR al DEM que el PUNTO MÓVIL del Programa Ushuaia Recicla establezca un cronograma de recorridos, con días y horas determinados, el que debe ser informado con la debida antelación en forma general y en particular en los barrios contemplados.

**ARTÍCULO 3.-** ENCARGAR al DEM que acompañe la implementación del PUNTO MÓVIL del Programa Ushuaia Recicla con una campaña de concientización dirigida a los vecinos sobre los siguientes temas posibles:

- a. Necesidad de reducir la producción de residuos y reutilizar los generados.
- b. Sacar la basura embolsada y en los horarios establecidos.
- c. Tenencia responsable de mascotas y limpieza de las heces del perro propio.
- d. Limpieza y embellecimiento de los terrenos particulares.

**ARTÍCULO 4.-** INSTAR al DEM a que implemente el PUNTO MÓVIL en alianza con organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Garrahan para contribuir con la colecta de tapas plásticas popularizada por esta entidad, con gran recepción en Ushuaia.

**ARTÍCULO 5.-** SOLICITAR al DEM que la implementación del PUNTO VERDE del Programa Ushuaia Recicla incluya la recuperación de residuos reciclables diseminados en los canastos dispuestos por los vecinos en la vía pública para la disposición de los residuos domiciliarios.

**ARTÍCULO 6.-** De forma.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia